



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), once de mayo de dos mil veintidós.

2022-00140

Se allega guía de envío de la empresa 472, entregada el 7 de abril del año en curso, en la calle 51 Nro. 72-07, barrio Estadio, recibida por le señor EUCLIDES ACOSTA. En el documento citado no se aprecia el número de la guía.

Para efectos de establecer el cumplimiento de la notificación, se deberá allegar la correspondiente guía de envío en la se aprecie con claridad el número de identificación de la misma, así mismo, las copias cotejas enviadas con la guía mencionada en líneas pasadas.

Para los fines anteriores y en los términos el artículo 317 del Código General del Proceso, numeral 1º, se concede el término de treinta (30) días siguientes al de la notificación por estados para que se cumpla con la carga procesal a cargo de la parte demandante, so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-